



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

1. IDENTIFICACION

Entidad 121 Secretaría Distrital de la Mujer
Proyecto 1067 Mujeres protagonistas, activas y empoderadas
Versión 37 del 20-MARZO-2020

Banco BDPP-ACEP (ADMINISTRACION CENTRAL Y ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS)

Estado INSCRITO el 10-Junio-2016, REGISTRADO el 10-Junio-2016

Tipo de proyecto Servicios
Asistencia técnica
Capacitación

Etapas del proyecto Preinversión - Prefactibilidad

2. CLASIFICACION EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO

Plan de Desarrollo 5 Bogotá mejor para todos
Pilar o Eje transversal 01 Pilar Igualdad de calidad de vida
Programa 12 Mujeres protagonistas, activas y empoderadas en el cierre de brechas de género

3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

A través del Portal Bogotá Abierta se valoraron las diferentes intervenciones respecto a la pregunta: ¿Qué ideas propones para que en la ciudad haya igualdad de oportunidades para hombres y mujeres?. Se revisaron las respuestas y se incluyeron algunas de las temáticas enunciadas en dicho portal.

4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

En el año 2015, el Concejo de Bogotá, reconoció que a pesar de los avances en términos del mejoramiento de las condiciones de vida para sus habitantes, prevalece un conjunto de situaciones injustas y evitables de desigualdad e inequidad de género, que afecta la vida de las mujeres. En ese sentido, optó por sancionar el Acuerdo 584 de marzo de 2015, Por medio del cual se adoptan los lineamientos de la política pública de mujeres y equidad de género en el distrito capital y se dictan otras disposiciones.

El sustento de este proyecto parte de reconocer, por un lado que desde la expedición del Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género en el Distrito Capital (Acuerdo 091 de 2003), el país ha promulgado diferentes normas y jurisprudencia que deben ser integradas en las políticas públicas distritales, por lo que se hace necesario continuar armonizando la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.

No obstante, en el reconocimiento normativo y los desarrollos administrativos con base en acciones afirmativas, se debe reconocer que la transformación social y cultural necesaria para alcanzar la anhelada igualdad de género es un proceso de larga duración y que exige de esfuerzos intersectoriales e interinstitucionales constantes y permanentes. Así mismo, la experiencia en la implementación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género ha mostrado la necesidad de incorporar herramientas y enfoques que reconozcan de manera más precisa a las mujeres en sus diferencias y diversidad individual, social y contextual y garantice una actuación institucional de respeto y garantía a sus derechos.

La Administración Distrital, en los sectores centralizados y descentralizado a través de la implementación de los lineamientos de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, se compromete a contribuir a la garantía efectiva de los derechos de las mujeres que habitan en el territorio rural y urbano de Bogotá D.C., avanzando progresivamente hacia la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.

Lo anterior, teniendo en cuenta las diferencias que las constituyen como mujeres, así como la atención a sus problemáticas. Estas fueron identificadas en el Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todas, 2016-2020: "la persistencia de situaciones injustas y evitables de discriminación, desigualdad y subordinación de las mujeres" y la "permanencia de imaginarios, representaciones y prácticas machistas que impiden o restringen, por un lado, la participación de las mujeres en la construcción de lo público, evitando su reconocimiento como sujetas de derecho, actrices e interlocutoras políticas y por el otro, la participación de los hombres en las labores domésticas y de cuidado asignadas históricamente a las mujeres;

Situación de las mujeres en Bogotá, en relación con el cumplimiento de los derechos definidos en el PIOEG:

1. Derecho a la paz y convivencia con equidad de género. Durante el primer semestre de 2015, El 11% (5.249) del total de hechos victimizantes a escala nacional fue declarado en Bogotá; esto quiere decir que el Distrito Capital es uno de los principales receptores de población víctima del conflicto armado en el país.

2. Derecho a una vida libre de violencias. Entre 2012 y 2014 el número de casos registrados de violencia física contra las



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	121 Secretaría Distrital de la Mujer
Proyecto	1067 Mujeres protagonistas, activas y empoderadas
Versión	37 del 20-MARZO-2020

mujeres tuvo una disminución. Durante el año 2014 se presentaron 25.190 casos de violencia contra las mujeres, de los cuales 21.850 fueron casos de violencia física, esto representa el 86,7% de los casos de la ciudad.

3. Derecho al trabajo en condiciones de igualdad y dignidad. En la ciudad de Bogotá D.C., en el 2012, la tasa global de participación fue de 72,1% (DANE, 2013), la distribución por sexo es de 66% para las mujeres y 78,8% para los hombres (DANE y GEIH, 2012). La tasa de desempleo para la ciudad es de 10% (DANE, 2013), para las mujeres es de 11,7% y para los hombres de 8,2% (DANE y GEIH, 2012.). Las mujeres tienen una mayor proporción de desocupación que los hombres, siendo la diferencia de 3,5 puntos porcentuales.

4. Derecho a la participación y representación con equidad. La participación de las mujeres en las distintas instancias de participación aún es insuficiente pese a los esfuerzos institucionales para promover el ejercicio pleno de este derecho. En las Juntas Administradoras Locales (JAL), la representación de las mujeres refleja la persistencia de inequidades y brechas de desigualdad en el acceso a los cargos de poder político del máximo nivel decisorio en el ámbito local.

5. Derecho a la salud plena: La salud de las mujeres implica reconocer el cuerpo de las mujeres como territorio, donde se ejerce autonomía, libertad y dignidad. Al respecto, la mortalidad materna es un indicador trazador de la inequidad de género, y la ciudad de Bogotá obtuvo la reducción más importante en Colombia en las últimas décadas, pasando de 38 casos en el 2010 a 35 casos en el 2015.

6. Derecho a la educación con equidad: De acuerdo con la Gran Encuesta Integrada de Hogares 2014, el porcentaje de mujeres mayores de 25 años con al menos un nivel de educación secundaria es inferior al de los hombres en un 1,2%.

7. Derecho a una cultura libre de sexismo. La histórica restricción impuesta a las mujeres para su vivencia del espacio público, como resultado de un imaginario social que las ha relacionado en exclusiva con el ámbito doméstico, guardan una estrecha relación, este imaginario alimenta la idea de que lo público es un escenario de violencias e inseguridad para ellas, hecho que limita su disfrute.

8. Derecho al hábitat y vivienda dignas. La misma fuente señala que el 84,2% de las mujeres jefas de hogar tiene la escritura de la casa a su nombre, el 16,9% a nombre del cónyuge y el 6,7% a nombre de sus hijos varones. En el ejercicio de una jefatura de hogar persisten las inequidades frente a la tenencia y la titularidad de la vivienda: los hombres que rodean a las mujeres jefas de hogar tienen un amplio porcentaje de esta. Las mujeres, en su doble papel de cuidadoras y proveedoras, no solo requieren desplazarse a sus lugares de trabajo, sino que de manera cotidiana hacen varios trayectos para atender personas a su cuidado y realizar labores de trabajo reproductivo y administrativo del ámbito doméstico.

De acuerdo con lo mencionado, la coordinación, articulación interinstitucional e implementación sectorial y territorial de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, y los instrumentos que de ella se derivan (Planes Sectoriales de Transversalización PST y Plan de Igualdad de Oportunidades PIOEG, requieren desarrollar estrategias y acciones efectivas conducentes al cierre de brechas de desigualdad de género y la eliminación de la discriminación en razón del género, raza, etnia, procedencia rural, cultura, situación socioeconómica, identidad de género, orientación sexual, ubicación geográfica, discapacidad.

5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1. Procesos de asistencia técnica a los diferentes sectores de la administración para el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del proceso de transversalización de los enfoques de la Política Pública de Mujer y Equidad de Género. Para ello, se requiere la conformación de un equipo técnico especializado para brindar la asistencia técnica a los sectores. Como requisito fundamental para que este proceso sea exitoso, la Secretaría de la Mujer debe gestionar para que cada sector asigne a una referente que pueda trabajar de manera coordinada con la Secretaría. También la SDMujer hará incidencia buscando que al interior de las entidades se conformen espacios que permitan trabajar el tema de manera intrasectorial.

2. Actualización de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género y de su instrumento, Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género -PIOEG- según lo establecido en el Decreto 668 de 2017 expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá por medio del cual se reglamentan los artículos 127 y 128 del Acuerdo 645 de 2016 y se dictan otras disposiciones; con lo cual se crea el Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital - CONPES D.C., que tiene como finalidad adelantar la articulación en la formulación, implementación y seguimiento de las políticas



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad 121 Secretaría Distrital de la Mujer
Proyecto 1067 Mujeres protagonistas, activas y empoderadas
Versión 37 del 20-MARZO-2020

públicas distritales, garantizando la unidad de criterio y la coordinación de las actividades de las distintas unidades ejecutoras de la política económica y social.

3. Poner en marcha un conjunto de proyectos con acciones afirmativas que amplíen las oportunidades de acceso y uso de los recursos de las mujeres en la garantía de los derechos reconocidos la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género -PPMyEG en el marco del Plan de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres ¿PIOEG-.

4. Garantía integral de los derechos de las mujeres que se encuentran en situación de prostitución o en riesgo de estarlo. Partiendo de la experiencia de la Secretaría Distrital de la Mujer en la implementación de estrategias y programas con mujeres en ejercicio de la prostitución y en el marco de lo establecido en el Decreto 668 de 2017, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, la Secretaría formulará la Política Pública para Personas que realizan actividades sexuales pagadas. Así mismo, como estrategia para la implementación de la Política Pública, en el marco de la estrategia especializada denominada "Casa de Todas" desarrolla procesos, programas y acciones que permiten contribuir a la garantía de los derechos de la población que ejerce actividades sexuales pagadas o en riesgo de hacerlo, a través de Orientación jurídica, Asesoría jurídica especializada, Intervención o representación judicial, Intervención en trabajo social, Asesoría educativa y pedagógica, Asesoría ocupacional, Arte-terapia. De forma complementaria conforme al numeral 5, Artículo 47 y numeral 6, artículo 51 del Acuerdo Distrital 079 de 2003 desarrolla los Encuentro de derechos, desarrollo personal e información en salud: conjunto de actividades interinstitucionales que promueven el reconocimiento de las capacidades y derechos de las personas que realizan actividades sexuales pagadas o están vinculadas con éstas a través de oficios conexos.

6. OBJETIVOS

Objetivo general

- 1 Contribuir en la reducción de las brechas de desigualdad e inequidad de género, en el ejercicio de derechos de las mujeres en la ciudad de Bogotá, urbana y rural, en los diferentes niveles de la Administración Distrital a través del desarrollo de acciones afirmativas, la formulación, la implementación, el seguimiento y la evaluación de políticas y sus instrumentos atendiendo los enfoques de género, diferencial y derechos de las mujeres, para el periodo 2016-2020.

Objetivo(s) específico(s)

- 1 Promover la implementación de los derechos priorizados en los instrumentos de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, como el Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género 2017-2030 con los Sectores de la Administración Pública del Distrito Capital.
- 2 Contribuir de forma efectiva a la garantía integral de los derechos de las mujeres que se encuentran en situación de prostitución, a través de la formulación e implementación de la Política Pública sobre Prostitución en Bogotá.
- 3 Incorporar el enfoque de derechos de las mujeres, de género y diferencial en el ciclo de la planeación en los diferentes niveles de la Administración Distrital a través de los Planes Sectoriales de Transversalización.
- 4 Contribuir al avance de condiciones y desarrollo de capacidades de las mujeres en sus diversidades a través de acciones afirmativas que amplíen las oportunidades de acceso y uso de los recursos de las mujeres en la garantía de los derechos reconocidos la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.

7. METAS (solo se están mostrando las metas del Plan de Desarrollo vigente)

(La programación de la meta se encuentra en el Plan de Acción - Componente de inversión de la Entidad)

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción
Meta(s) del Plan de Desarrollo vigente (ver ítem 2. Clasificación)				
1	Formular y acompañar técnicamente	1.00	Plan	De igualdad de oportunidades para su implementación
2	Asesorar	15.00	Planes sectoriales	De Transversalización para la igualdad de género
3	Ejecutar	5.00	Proyectos	Con acciones afirmativas en el ejercicio de los derechos en el marco del PIOEG y DESC de las mujeres en su diversidad
4	Diseñar e implementar	1.00	Política	Intersectorial de Abordaje de la Prostitución



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad 121 Secretaría Distrital de la Mujer
Proyecto 1067 Mujeres protagonistas, activas y empoderadas
Versión 37 del 20-MARZO-2020

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción
5	Sensibilizar a	5,400.00	Personas	En ejercicio de prostitución en derechos humanos, desarrollo personal y salud
6	Operar	2.00	Casas de Todas	para la atención integral a mujeres en ejercicio de prostitución
7	Implementar	1.00	Estrategia pedagógica	De masculinidades
8	Asesorar	10.00	Instancias y espacios	De participación Distrital que realizan acciones de seguimiento, evaluación y monitoreo a las políticas públicas
9	Fortalecer	500.00	Mujeres	Que participan en instancias Distritales.

8. COMPONENTES

MILLONES DE PESOS DE 2020

Descripción	Presupuesto					Total
	2016	2017	2018	2019	2020	
Implementación de acciones del pioeg	1,039	418	419	109	150	2,135
Acciones integrales para mujeres en ejercicio de la prostitución	469	1,038	981	927	1,211	4,626
Otros gastos operativos	86	85	271	90	94	626
Personal vinculado a proyectos de inversión	550	1,163	728	1,095	1,020	4,556
Arrendamientos de inmuebles y pago de servicios públicos	34	108	132	173	163	610
Contratación del servicio de aseo y vigilancia	104	153	176	190	183	806
Adquisición de hardware y software	0	23	43	32	100	198
Alquiler de vehículos	96	137	97	101	101	532
Diseño e implementación de campañas de comunicación	152	166	0	0	8	326
Realización de actividades para la conmemoración de fechas emblemáticas	5	0	0	0	0	5
Adquisición de papelería y otros servicios de promoción	18	0	8	3	2	31
Mantenimiento, mejoramiento y reparaciones	0	0	6	3	3	12
Visibilización de los derechos de las mujeres	0	0	0	10	0	10

9. FLUJO FINANCIERO

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS DEL AÑO 2020

HORIZONTE REAL DEL PROYECTO (años) 5

Ejecutado Planes anteriores	2016	2017	2018	2019	2020	Total Proyecto
\$2,983	\$2,553	\$3,291	\$2,861	\$2,733	\$3,035	\$17,456

10. POBLACION OBJETIVO

Año	Grupo de etario	Hombres	Mujeres	Total	Descripción
2016	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	950	Mujeres en ejercicio de prostitución y Mujeres que participan en instancias distritales
2017	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	2,000	Mujeres en ejercicio de prostitución y Mujeres que participan en instancias distritales



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad 121 Secretaría Distrital de la Mujer
Proyecto 1067 Mujeres protagonistas, activas y empoderadas
Versión 37 del 20-MARZO-2020

Año	Grupo de etario	Hombres	Mujeres	Total	Descripcion
2018	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	2,000	Mujeres en ejercicio de prostitución y Mujeres que participan en instancias distritales
2019	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	2,000	Mujeres en ejercicio de prostitución y Mujeres que participan en instancias distritales
2020	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	950	Mujeres en ejercicio de prostitución y Mujeres que participan en instancias distritales

11. LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA

Código Descripción localización

08 Kennedy
14 Los Martires
77 Distrital

12. ESTUDIOS QUE RESPALDAN LA INFORMACION BASICA DEL PROYECTO

Estudio	Nombre entidad estudio	Fecha estudio
1 La política pública de mujer y géneros en Bogotá: una aproximación a la Gobernabilidad con enfoque de género en el ámbito local. Sistematización.	Alcaldía Mayor de Bogotá	02-10-2007
2 Las Políticas Públicas en Bogotá: Derechos, Ciudadanía y Construcción de lo Público	Alcaldía Mayor de Bogotá	01-01-2011

13. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - ESTRATEGIAS

14. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - PLANES MAESTROS

POT - Decreto 190/2004
Sin asociar

15. OBSERVACIONES

Ninguna

16. GERENCIA DEL PROYECTO

Nombre DIANA MARIA PARRA ROMERO
Area SUBSECRETARIA DE POLITICAS DE IGUALDAD
Cargo SUBSECRETARIA DE POLITICAS DE IGUALDAD
Correo dparra@sdmujer.gov.co
Teléfono(s) 3169001ext. 1006

17. CONCEPTO DE VIABILIDAD

ASPECTOS A REVISAR:

¿Cumple con los lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos"? SI
¿Es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar? SI
¿Es competencia de la entidad / localidad ejecutar este tipo de proyectos? SI



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	121 Secretaría Distrital de la Mujer
Proyecto	1067 Mujeres protagonistas, activas y empoderadas
Versión	37 del 20-MARZO-2020

ASPECTOS A REVISAR:

¿Es concordante el proyecto con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital?	SI
¿Se valoraron los aportes de la ciudadanía en la formulación del proyecto?	SI

CONCEPTO Y SUSTENTACIÓN:

¿El concepto es favorable? SI

Sustentación:

El proyecto contribuye a la reducción de brechas de desigualdad e inequidad de género a través de lineamientos de la política pública de mujeres y equidad de género y su integración en las diferentes fases de los ciclos de la política

RESPONSABLE CONCEPTO:

Nombre	Gladys Eugenia Zambrano
Area	Oficina Asesora de Planeación
Cargo	jefa
Correo	gladyszambrano@sdmijer.gov.co
Teléfono	3169001
Fecha del concepto	10-JUN-2016

OBSERVACIONES DEL CONCEPTO:

Ajuste de valores en el anteproyecto de presupuesto para cumplimiento de metas